

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 3

CIRCULAR No. 130 DE 2020


FECHA:	DICIEMBRE 17 DE 2020
DE:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO.
PARA:	DIRECTORES DE NÚCLEO EDUCATIVO, PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, LÍDERES DE DEPENDENCIAS NIVEL CENTRAL, RECTORES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DE LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
ASUNTO:	EVALUACIONES PARCIALES EVENTUALES POR COMISIONES PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES POR ENCARGOS.

La Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, el 10 de octubre de 2018 expidió el Acuerdo CNSC 20181000006176 de 2018, por medio del cual estableció el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba, dando pautas específicas con relación a tal proceso evaluativo.

EL Artículo 5 del Acuerdo CNSC 20181000006176 de 2018 establece:

Artículo 5 (...) *“Evaluaciones parciales eventuales. En las evaluaciones del primero como del segundo semestre, el evaluador deberá tener en cuenta el resultado de las evaluaciones parciales eventuales que se generen por las siguientes situaciones:*

- a) Por cambio de evaluador, quien deberá evaluar a sus colaboradores antes de retirarse del empleo.*
- b) Por cambio definitivo del empleo como resultado de traslado del evaluado o reubicación del empleo.*
- c) Cuando el empleado deba separarse temporalmente del ejercicio de las funciones del cargo por suspensión o por asumir por encargo las funciones de otro cargo o con ocasión de licencias, comisiones o de vacaciones, en caso de que el término de duración de estas situaciones sea*

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 2 de 3

superior a treinta (30) días calendario.

d) La que corresponda al lapso comprendido entre la última evaluación, si la hubiere, y el final del período semestral a evaluar.

e) Por separación temporal del empleado público con ocasión de un nombramiento en período de prueba, la cual surtirá efectos sólo en los eventos en que el servidor regrese a su empleo o no supere el período de prueba.

Las evaluaciones parciales eventuales deben producirse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir del momento en que se presente la situación que las origina, con excepción de la ocasionada por cambio de evaluador, la cual se realizará antes del retiro de éste."

En este sentido el aplicativo EDL-APP se encuentra parametrizado de la siguiente manera: Cuando se presente una situación administrativa de comisión de servicios o encargo y el jefe de personal quiera modificar la información registrada en el formulario de usuarios relacionada con dependencia, denominación, Naturaleza código y grado, el servidor deberá contar una evaluación parcial eventual "por separación del cargo por más de 30 días calendario" y la razón seleccionada deberá ser "por ocasión al inicio o finalización de comisiones" o "Por asumir o finalizar un encargo", según corresponda, tal como se refleja a continuación:

Tipo de evaluación

Evaluación parcial Eventual ▾

Seleccione el motivo:

Separación temporal del empleo por más de 30 días calendario ▾

...

Cambio de evaluador

Lapso entrá la última evaluación y el final del periodo

Por periodo de prueba en otro empleo


Separación temporal del empleo por más de 30 días calendario

Cambio de empleo por traslado o reubicación.



 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 3 de 3

Seleccione la razón:

<div style="border: 1px solid gray; padding: 2px;"> v </div> <div style="border: 1px solid gray; padding: 2px;"> Por suspensión </div> <div style="border: 1px solid gray; padding: 2px;"> Por asumir o finalizar encargo en las funciones de otro cargo </div> <div style="border: 1px solid gray; padding: 2px;"> Por ocasión de licencias </div> <div style="border: 1px solid gray; padding: 2px;"> Por ocasión al inicio o finalización de comisiones </div> <div style="border: 1px solid gray; padding: 2px;"> Por vacaciones </div> <div style="border: 1px solid gray; padding: 2px;"> 01-Aug-2019 </div>	
---	--


Fin
31-Jan-2020


Comenzar la evaluación

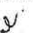
Una vez se realice la evaluación parcial eventual por el motivo correcto, el jefe inmediato debe reportar dicha evaluación a la oficina de Gestión del Talento Humano, solicitando la actualización del nuevo cargo y grado para el servidor público, si continúa desempeñando funciones en la misma oficina, o también el cambio de dependencia para los que van a desempeñar funciones a otras áreas.


El anterior procedimiento no aplica a los funcionarios que venían con encargo y se les prorroga.

Atentamente,


JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
 Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Aprobó: GERSON ALEXANDER FLÓREZ FAJARDO – Líder Gestión del Talento Humano Educativo 

Revisó: VIRGINIA BALCÁZAR ORTIZ- Líder Oficina Jurídica. 

Revisó: DAYRA MILENA ACHICANOY ACHICANOY - P.U. Gestión de Talento Humano Educativo 

Elaboraron: WYLLAN ANACONA CÓRDOBA – Gestión del Talento Humano Educativo. 